

**Comisión para la Aplicación y el Desarrollo del Convenio sobre Cooperación para la
Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas
Hidrográficas Hispano-Portuguesas**

III Sesión Plenaria

Évora

22 y 23 de abril de 2002

ACTA

En los días 22 y 23 de abril de 2002 se reunieron en Évora las Delegaciones de las Partes que constituyen la Comisión para la Aplicación y el Desarrollo del Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano-Portuguesas (CADC) integradas por los siguientes representantes:

Delegación Española:

Presidente D. Ramón Álvarez Maqueda, Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Ministerio del Medio Ambiente;

Vice-Presidente: D. Pablo Montesino-Espartero Velasco, Subdirector General de Relaciones Económicas Bilaterales con Europa y Países OCDE, Ministerio de Asuntos Exteriores;

D. Vicente Carcelén López, en representación de D. Juan José Sastre, Subdirector General de Regadíos e Infraestructuras Agrarias, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación;

D. Enrique Gómez Campos: Vocal Asesor de la Dirección General de Cooperación Autonómica, Ministerio de Administraciones Públicas;

D. José María Santafé Martínez: Jefe de Área de Planes y Programas, Ministerio del Medio Ambiente;

D. Emilio Pin Godos, Consejero Técnico de la Asesoría Jurídica Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores.

También estuvieron presentes:

D. Javier Dago Elorza, Consejero para Relaciones Bilaterales de la Embajada de España en Lisboa;

D. Gonzalo Soubrier González, Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Ministerio del Medio Ambiente;

D. Luís Pérez Sánchez, Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Ministerio del Medio Ambiente;

D. Fernando Octavio de Toledo y Ubieto, Jefe de Servicio de Coordinación de Programas Hidrológicos, Ministerio del Medio Ambiente.

Delegación Portuguesa:

Presidente: Embajador Julio Mascarenhas, Ministerio de los Negocios Extranjeros;

Vice-Presidente: Dr. Orlando Borges, Presidente del Instituto del Agua (INAG), Ministerio de las Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Medio Ambiente;

Prof. José Luís Teixeira, Presidente del Instituto de Hidráulica, Ingeniería Rural e Ambiente (IHERA), Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y Pesca;

Ing. Antonio Martins de Carvalho, Director de Servicios de la Dirección-General de Energia, Ministerio da Economia;

Ing. Vicente Reis, Administrador de la Empresa de Desarrollo e Infraestructuras de Alqueva (EDIA), Ministerio de Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Medio Ambiente;

Ing.^a Heloísa Cid, Subdirectora del Gabinete para Asuntos Europeos y Relaciones Externas; Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Vivienda;

Mestre Paulo Canelas de Castro, Jurista de la Delegación Portuguesa;

Dr. Jorge de Oliveira Baptista, Consejero de Embajada, Ministerio de Negocios Extranjeros.

También estuvieron presentes:

Ing. Manuel Augusto Lacerda, Vice-Presidente del Instituto del Agua, Ministerio de Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Medio Ambiente;

Ing. Adérito Mendes, Director de Servicios, Instituto del Agua, Ministerio de Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Medio Ambiente;

Ing. Rui Rodrigues, Director de Servicios, Instituto del Agua, Ministerio de Ciudades, Ordenamiento del Territorio y Medio Ambiente;

Y para acompañar la reunión, la Dr.^a Sandra Magalhães, Secretaria de Embajada, Ministerio de Negocios Extranjeros.

1. Aprobación del Orden del Día

Abrió la sesión el Embajador Julio Mascareñas, Presidente de la Delegación portuguesa en la Comisión para la Aplicación y el Desarrollo del Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano-Portuguesas (CDAC), que dirigió palabras de saludo a los miembros de la Delegación española.

El Presidente de la Delegación española, D. Ramón Álvarez Maqueda, agradeció las palabras de bienvenida, aprobando ambas delegaciones el Orden del Día, conforme a la propuesta de la Delegación portuguesa, en los siguientes términos:

- 1) Aprobación del Orden del Día;
- 2) Designación de un comité de redacción del Acta;
- 3) Informe de los Presidentes sobre las actividades desarrolladas en el ámbito del Convenio (2000/2001);
- 4) Grupos de trabajo:
 - a) Informes
 - b) Organización de las futuras reuniones de los grupos de trabajo
 - c) Nuevos grupos de trabajo:
 - i) Aprovechamiento sostenible del tramo internacional del río Erjas, en la cuenca hidrográfica del río Tajo (art. 3º b del Anejo al Protocolo Adicional – Bases del régimen de caudales);
 - ii) Redenominación de la subcomisión temática sobre calidad del agua a grupo de trabajo sobre calidad del agua;
 - d) Adopción de las deliberaciones relativas a las actividades de los grupos de trabajo.
- 5) Petición de información sobre los caudales del río Duero;

- 6) Información sobre actuaciones actuales y futuras en la presa y embalse de Alqueva;
- 7) Formato del informe anual;
- 8) Traducciones inglesa y francesa del Convenio de Albufeira;
- 9) Varios.

2. Designación del comité de redacción del Acta

La Delegación portuguesa y la Delegación española designaron dos componentes cada una para la constitución del comité de redacción del Acta.

3. Informe de los Presidentes sobre las actividades desarrolladas en el ámbito del Convenio (2000/2001)

El Presidente de la Delegación portuguesa se congratuló con la dinamización de los trabajos de los Grupos de Trabajo de cuyos resultados la Comisión tendrá conocimiento en la presente reunión. A pesar de este desarrollo positivo, resalto que el Convenio de Albufeira atribuyó a la Comisión muchas otras tareas que urge concretar con la mayor celeridad posible. La sociedad civil y la comunidad científica en Portugal ha hecho sentir a esta Comisión la necesidad de cumplir las obligaciones previstas en el Convenio por lo que en esta sesión plenaria deberían tomarse nuevas iniciativas y examinar los métodos de trabajo hasta ahora seguidos, adoptando las medidas con vista a la aceleración de los procedimientos previstos en el Convenio.

Recordó que, en materia de caudales, la Comisión esta llamada a definir su régimen en cada cuenca hidrográfica, de acuerdo con métodos adecuados a su especificidad. Por eso, la Delegación portuguesa consideraba que, con la aprobación de los planes de cuenca en los dos países, se encontraban reunidas las condiciones para dar los pasos necesarios con vistas al cumplimiento del artículo 16 del Convenio, de acuerdo con los criterios y las bases establecidas en el Protocolo Adicional y en su Anexo.

En este contexto propuso que la Comisión abordase la cuestión del aprovechamiento sostenible del río Erjes, a semejanza de la decisión tomada en la última reunión sobre el río Guadiana.

Refirió que, durante el año transcurrido, las Administraciones de los dos países habían dedicado su atención al planeamiento de la gestión del agua, teniendo los planes aprobados y habiendo sido objeto de intercambio de información en el ámbito de la Comisión.

As, la Delegación portuguesa consideraba que se encuentran reunidas las condiciones para dar cumplimiento al artículo 10 del Convenio y al artículo 3 de la Directiva Marco de Agua, que obliga a las Partes a proceder a la coordinación de los planes de gestión y de los programas de medidas, para cada cuenca hidrográfica en particular con vistas a cumplir los

objetivos de calidad de agua de la DMA y los previstos en el artículo 13 del Convenio de Albufeira.

Considerando las legislaciones nacionales, comunitaria e internacional, la Comisión debería, según su entender, reflexionar sobre los mecanismos de implantación de los Foros de audición pública previstos en el artículo 7 del Estatuto de CADC así como otras formas de información y participación pública.

También se congratulo con la participación activa de la Comisión en la resolución de los problemas relacionados con el inicio del llenado del embalse de Alqueva cuyos beneficios para ambas Partes eran innegables. Las preocupaciones que ahora surgían en el lado portugués residían prioritariamente en la cuestión de la calidad de las aguas que afluyen al embalse de Alqueva. Esta cuestión debería merecer una atención urgente de las dos Partes.

El Presidente de la delegación portuguesa consideró que el Convenio de Albufeira representaba un buen ejemplo de cooperación entre países que compartían recursos hídricos y constituía un instrumento legal bilateral para la aplicación de las disposiciones relevantes de la Directiva Marco de Agua. En este sentido entendía conveniente proceder con urgencia a una amplia divulgación del Convenio para lo que resultaba necesaria la aprobación de sus traducciones inglesa y francesa.

Aprovechó la oportunidad para dejar constancia en la Comisión del reconocimiento y del aprecio de las Autoridades portuguesas por la eficaz colaboración prestada por las Autoridades españolas competentes en la minimización de los efectos de las avenidas ocurridas en el año hidrológico 2000/01 en los ríos Duero y Tajo.

Finalmente, a pesar de alguna lentitud que caracterizó la actividad de esta Comisión en el pasado, realzó la cordialidad y el buen entendimiento que habían marcado las negociaciones y las reuniones realizadas entre las dos Partes, que no sólo se enmarcaban dentro del espíritu de cooperación consagrado en el Convenio de Albufeira, como reflejaban las buenas relaciones existentes entre los dos países.

El Presidente de la Delegación española informó sobre las actividades desarrolladas por la Delegación española en CADC durante el periodo comprendido entre la II Reunión (enero 2001) y esta fecha.

La actividad de la Delegación se ha encontrado orientada a buscar la forma de obtener la mayor operatividad de las estructuras de la Comisión, una vez que su Estatuto de funcionamiento fue aprobado en la II Reunión de la CADC (Decisión II/02).

Durante este periodo ha celebrado dos reuniones, la primera de ellas el 28 de junio de 2001 y una segunda, el día 18 de abril de 2002.

En la primera de las reuniones, la Delegación española realizó una amplia reflexión sobre las perspectivas abiertas para el funcionamiento de la Comisión y, de manera particular, sobre el contenido de los mandatos de los Grupos de Trabajo creados en la II Reunión de CADC. Como resultado de la misma se realizó el nombramiento de los miembros del

capítulo español de dichos grupos, en los que se ha tratado de conseguir un equilibrio entre los representantes de los servicios centrales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y de las Confederaciones Hidrográficas concernidas así, como de otros ministerios implicados.

Con el objetivo de conseguir una mayor efectividad en el funcionamiento de estos Grupos de Trabajo, se ha tratado de reducir el número de sus miembros al imprescindible para que en el mismo puedan quedar incorporados la mayor parte de los aspectos temáticos o de cuenca hidrográfica implicados. Esta reducción del número de miembros debe quedar contrapesada por la aportación de los técnicos y especialistas de la administraciones implicadas, especialmente la hidráulica.

Otro tema que centró los debates de esta primera reunión fue el análisis de los Planos de Bacia de las cuencas compartidas y los problemas que pudieran tener para España algunas de sus determinaciones. De manera mas específica, lo relacionado con la calidad del agua, los caudales ambientales y las previsiones de crecimiento de las zonas regables.

Tras la reunión de los Grupos de Trabajo realizada el pasado mes de diciembre en Madrid, se procedió a una reorientación del funcionamiento de los mismos que básicamente consistía en un desdoblamiento de las funciones de coordinación general y de dirección de los trabajos en cada grupo específico. El único grupo que ha sufrido una modificación de alguna importancia ha sido el correspondiente a la Directiva Marco de Agua en función de que también ha variado, a nivel interno español, la estrategia para su implantación.

La segunda de las reuniones de la delegación española fue consagrada en su práctica totalidad a la preparación de los temas de esta III Reunión de CADC. No obstante, fueron tratados en profundidad otros temas, entre los que pueden destacarse los temas derivados de la construcción del embalse de Alqueva y, en particular, las actuaciones llevadas a cabo por CAIA en el marco de las actuaciones de índole ambiental a las que, en su día, con anterioridad a la firma del Convenio de Albufeira, se comprometió la administración portuguesa.

Mención aparte merece la cuestión relativa a la operación de primer llenado del embalse de Alqueva que, en su día fue objeto de una Nota del Presidente de la delegación española y posterior respuesta portuguesa, que esta siendo objeto de valoración actualmente.

La delegación española ha informado puntualmente a la delegación portuguesa sobre la tramitación parlamentaria del Plan Hidrológico Nacional y ha seguido con el mayor interés el proceso del Plano Nacional del Agua. En este sentido, celebró el pasado mes de septiembre, una sesión de trabajo con una representación portuguesa para presentar dicho Plano Nacional. A esta sesión también asistieron otros miembros de la administración española que participan en los trabajos de planificación hidrológica.

Una sesión de similares características se realizó el pasado mes de diciembre para presentar los estudios sobre el estuario del río Guadiana. A esta sesión de trabajo asistieron, junto con la delegación española, responsables del CEDEX que trabajaron en las primeras fases de este proyecto.

Otro tema a destacar es el referido al incidente de contaminación producido en el río Adaja el pasado mes de septiembre. Se trató de un incidente de carácter muy localizado, que en ningún caso afectó a las poblaciones próximas – aunque se dispuso una prohibición cautelar de abastecimiento como medida de precaución – ni, evidentemente, a Portugal. En cualquier caso se realizó una información a las autoridades portuguesas que facilitó el seguimiento por éstas de todo el proceso.

También se ha tenido un contacto permanente, como ha sido habitual en situaciones de avenida que esperamos quede institucionalizado según se desprende de los resultados del Grupo de Trabajo de Avenidas.

A lo largo de todo este periodo, al igual que desde la firma del Convenio, España ha suministrado la información necesaria para realizar el seguimiento del cumplimiento del régimen de caudales previsto en el Protocolo Adicional. Un resumen de esta información, referida al año hidrológico 2000-2001 y desde el inicio del año hidrológico 2001-2002 hasta la fecha, se adjunta a este informe junto con un análisis de la evolución previsible hasta el final del mismo.

En este momento, en la cuenca del Guadiana no se va a presentar una situación de excepción y, teniendo en cuenta el régimen de lluvias de estos dos últimos meses, tampoco es previsible que se plantee esta situación en el resto de las cuencas.

Debo señalar que no hemos dispuesto hasta el momento de la información correspondiente a los puntos de control situados en territorio portugués para los ríos Duero y Tajo y, partir de marzo del presente año, también en el Guadiana.

4. Grupos de Trabajo

a) Informes:

Grupo de Trabajo sobre Avenidas

La Comisión analizó el informe (Anexo A) y el proyecto de Protocolo sobre Transmisión de Datos en Situaciones de Avenida felicitándose por el excelente nivel técnico de los trabajos realizados.

Decidió la aprobación del proyecto de Protocolo sobre Transmisión de Datos en Situaciones de Avenida que figura como Deliberación III/01, que consta en el Anexo I a la presente Acta.

La Comisión dio el mandato al Grupo de Trabajo para continuar los estudios conjuntos con el objetivo de establecer las Normas de Gestión de las infraestructuras hidráulicas pertinentes en situación de avenida con el fin de minimizar sus efectos, debiendo presentar un informe en la próxima sesión plenaria de CADC.

La CADC decidió, en los términos previstos en el artículo 18.7 del Convenio de 1998, prorrogar el plazo de estos trabajos.

Grupo de Trabajo sobre Sequías

La Comisión analizó el informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre sequías (Anexo B) congratulándose con el estado de desarrollo de los trabajos realizados. El Grupo de Trabajo deberá esforzarse con el fin de concluir sus trabajos en el plazo más breve posible.

La CADC decidió, en los términos del artículo 19.5 del Convenio de 1998, prorrogar el plazo de presentación de estos trabajos.

Grupo de Trabajo sobre Intercambio de información para seguimiento y control

La Comisión analizó el informe del Grupo de Trabajo sobre Intercambio de información para el seguimiento y control (Anexo C), congratulándose con el estado de desarrollo de los trabajos realizados.

Este Grupo de Trabajo deberá esforzarse con el fin de concluir sus trabajos antes de finales del presente año 2002.

Grupo de Trabajo sobre la Directiva Marco de Agua

La Comisión analizó el informe del Grupo de Trabajo sobre la Directiva Marco de Agua (Anexo D).

Este Grupo de Trabajo deberá continuar sus trabajos de acuerdo con el programa propuesto y presentar un nuevo informe en la próxima sesión plenaria de CADC.

Grupo de Trabajo de Reglamentos sobre las atribuciones y competencias de los Convenios de 1964 y 1968

La Comisión analizó el informe del Grupo de Trabajo de Reglamentos sobre las atribuciones y competencias de los Convenios de 1964 y 1968 (Anexo E) y reconoció las dificultades para concluir los trabajos antes de la proyectada reforma legal e institucional en Portugal.

No obstante, este Grupo de Trabajo deberá proseguir el análisis sobre la mejor forma de proceder en la distribución de las atribuciones y competencias de los Reglamentos de los Convenios de 1964 y 1968 y, en general, revisar los Reglamentos referidos.

Grupo de trabajo para el estudio del aprovechamiento sostenible del tramo internacional del río Guadiana aguas abajo de la estación de control de Pomarao

La Comisión tomó nota del informe (Anexo F) y analizó los términos de referencia presentados por el Grupo de Trabajo para el estudio del aprovechamiento sostenible del tramo internacional del río Guadiana aguas abajo de la estación de control de Pomarao.

Acordó aprobar los términos de referencia, conforme a la Deliberación III/02, que consta en el Anexo II de la presente Acta.

Con el fin de facilitar la contratación de este trabajo la delegación española se mostró dispuesta a financiar el mismo, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, sin perjuicio de una dirección técnica conjunta a realizar por ambas Partes.

La Delegación portuguesa tomó nota de esta propuesta, asumiendo su presidente el compromiso de dar una respuesta a la delegación española, tras realizar consultas internas, en el plazo de 45 días.

La delegación española asume el compromiso de presentar oportunamente una propuesta que permita resolver a largo plazo cuestiones de financiación y dirección técnica de actividades análogas.

b) Organización futura de las reuniones de los Grupos de Trabajo

Las dos delegaciones acordaron dinamizar los trabajos de la Comisión con el objetivo de la aplicación y desarrollo del Convenio de Albufeira. A este efecto, la CADC acordó que los Grupos de Trabajo se reunirán por lo menos dos veces por cada reunión plenaria de la CADC. Estas dos reuniones del Grupo de Trabajo deberán realizarse dos meses después de la última reunión plenaria de la CADC y dos meses antes de la siguiente reunión plenaria de la CADC.

c) Nuevos Grupos de Trabajo

- i) **Aprovechamiento sostenible del tramo internacional del río Erjas, en la cuenca hidrográfica del río Tajo (art. 3.b del Anexo al Protocolo Adicional – Bases del régimen de caudales).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.b del Anexo al Protocolo Adicional del Convenio – Bases del régimen de caudales, la Comisión adoptó la Deliberación III/03, que crea el Grupo de Trabajo para el aprovechamiento sostenible del tramo internacional del río Erjas, en la cuenca hidrográfica del río Tajo, que consta como Anexo III a la presente Acta. El mandato del Grupo de Trabajo consiste en la redacción de los Términos de Referencia a los que se deberá acomodar el Estudio del referido aprovechamiento.

El Grupo de Trabajo deberá constituirse y dar inicio a sus trabajos antes del final del mes de Julio. El Grupo de Trabajo deberá proponer la aprobación de los Términos de Referencia en la próxima sesión plenaria de la CADC.

- ii) Redenominación de la subcomisión temática sobre calidad del agua como Grupo de Trabajo sobre calidad del Agua

La Comisión procedió a la redominación de la subcomisión temática sobre calidad del agua, creada en la I sesión plenaria de la CADC, celebrada en Lisboa los días 17 y 18 de julio de 2000 (Anexo V, Deliberación III/05).

Por este motivo, de acuerdo con el artículo 6.2 del Estatuto de CADC, dicha subcomisión pasa a ser designada como Grupo de Trabajo sobre la calidad del agua.

El Grupo de Trabajo deberá constituirse y dar inicio a sus trabajos antes del final del mes de julio.

Corresponderá a este Grupo de Trabajo establecer un programa de actuaciones que incluya como prioridad la cuestión de la calidad de las aguas afluentes a Alqueva y presentará un informe a la Comisión en la próxima reunión de CADC.

- d) Adopción de deliberaciones relativas a la actividad de los Grupos de Trabajo

La Comisión adoptó las deliberaciones siguientes:

III/01 – Protocolo sobre transmisión de datos (Anexo I)

III/02 – Términos de Referencia para el Estudio del aprovechamiento sostenible del tramo internacional del río Guadiana aguas abajo de la estación de control de Pomarao. (Anexo III)

III/03 – Grupo de Trabajo para los términos de referencia del Estudio para el aprovechamiento sostenible del tramo internacional del río Erjas, en la cuenca hidrográfica del río Tajo.(Anexo IV)

III/04 – Redenominación de la subcomisión temática sobre la calidad del agua como Grupo de Trabajo sobre calidad del agua (Anexo V)

5. Petición de información sobre los caudales del río Duero

La Delegación portuguesa informó a la delegación española de su visión sobre el tema. La delegación española presentó disculpas por el retraso en la respuesta si bien aclaró que dicho retraso se debía a su convicción de que dicha información había sido remitida. En cualquier caso, se comprometió a que la delegación portuguesa disponga de la misma en un plazo máximo de 45 días.

6. Información sobre las actuaciones actuales y futuras en la presa y embalse de Alqueva

La delegación portuguesa realizó una presentación pormenorizada de la situación actual y actuaciones futuras a realizar en la presa y embalse de Alqueva, especialmente: 1) situación actual de la obra, 2) obras a realizar en la presa hasta su conclusión, 3) obras a realizar en la central hidroeléctrica, 4) actividades desarrolladas y a desarrollar en la zona del embalse de Alqueva, 5) expropiaciones, 6) plan del primer llenado del embalse de Alqueva, 7) plan de emergencia de la presa de Alqueva, 8) plan de explotación de Alqueva, 9) medidas de minimización ambiental relativas al patrimonio natural y cultural.

Presentó también las respuestas relativas a las cuestiones planteadas por la delegación española.

La delegación española manifestó su preocupación por que la operación de llenado del embalse no impida el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en relación con el llenado del embalse y solicita datos concretos del Plan de Explotación y otros Planes del embalse, interesados en el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana anejo a la carta del Presidente de la Delegación Española de 5 de febrero de 2002.

La delegación española plantea en este momento, las nuevas necesidades, que en situación de escasez de recursos, deberían poder ser atendidas por caudales del tramo internacional del Guadiana y que en total se cuantifican en un volumen medio anual de 47 hm³.

El Presidente de la Delegación Española considera que todos estos asuntos deben tener un tratamiento integral y flexible, siempre condicionado a las disponibilidades reales del recurso que deberán ser determinadas por los estudios a realizar.

En respuesta a esta intervención de las autoridades españolas, la delegación portuguesa entiende que los acuerdos y compromisos para el envío de los elementos correspondientes a la explotación y el llenado de Alqueva se enmarcan en las disposiciones previstas en el Convenio de 1998, en particular las relativas al intercambio de información y a la concretización de las acciones propuestas en la información técnica que las Autoridades de España elaboraron relativa a la E.I.A. de 1995. Entiende la delegación portuguesa que con la entrega del estudio de las condiciones ambientales del Guadiana fue dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.b del Anexo al Protocolo Adicional al Convenio de 1998.

La delegación portuguesa tomó nota de las preocupaciones expresadas por la delegación española y manifestó su disposición para reflexionar sobre la cuestión.

Por de pronto avanzó algunas condiciones para el progreso en esta reflexión. En particular subrayó que correspondería a la delegación española presentar una propuesta concreta y completa para la solución provisional que tiene prevista para atender las necesidades actuales no permanentes en el ámbito del aprovechamiento sostenible del río Guadiana aguas debajo de Pomarao. Esta propuesta será después objeto de análisis por un nuevo

Grupo de Trabajo que al efecto se creará. Añadió también, que en cualquier caso, de estas tareas no pueden resultar ninguna modificación de los derechos de las partes, más bien, suponiendo y debiendo desarrollarse en el marco del estricto respeto al régimen del Convenio de 1968 y del Convenio de 1998.

La Comisión acuerda crear un Grupo de Trabajo para el tratamiento de este conjunto de temas que consta en la Deliberación III/05 (Anexo V)

7. Formato del Informe anual

Las dos delegaciones reconocieron de utilidad armonizar el formato sustantivo y procedimental de los Informes anuales previstos en el artículo 7.2 del Convenio de Albufeira, analizando un proyecto presentado por la delegación portuguesa (Anexo G). Ambas delegaciones se comprometieron a continuar su reflexión sobre la materia cuyos resultados se comunicaran a través de los respectivos presidentes.

8. Traducciones inglesa y francesa del Convenio de Albufeira

Considerando que el Convenio de Albufeira constituye un instrumento legal bilateral que representa un marco de cooperación entre países que comparten recursos hídricos, la Comisión acordó proceder a su divulgación, para lo que tomara buena nota de las traducciones a través de intercambio de cartas entre los Presidentes de las dos delegaciones antes del 31 de julio de 2002.

9. Varios

No habiendo mas asuntos que tratar, se procedió a la lectura y aprobación de las conclusiones dando el Presidente de la Delegación portuguesa por concluida la reunión.

Evora, 23 de abril de 2002

El Presidente de la Delegación Española

El Presidente de la Delegación Portuguesa

El Vicepresidente de la Delegación
Española

El Vicepresidente de la Delegación
Portuguesa

